



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MARIA
CARDONA**

PROPUESTA ACUERDO N° 02

FEBRERO 6 DE 2018

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y promoción de estudiantes de la institución educativa FRANCISCO MARÍA CARDONA del Corregimiento de San José, municipio de La Ceja del Tambo desde el año 2018.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la comunidad educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes para el año 2018.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación en el plantel será:

A. CONTINUA: Es una evaluación de forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

B. INTEGRAL: Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, como las **pruebas escritas** para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.

Se le aplicarán las que permitan las consultas de textos , notas , solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres , fechas, datos, cifras, resultado final, y que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la **autoevaluación** por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87

La **coevaluación** entre los estudiantes, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

C. SISTEMÁTICA: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logros, lineamientos curriculares o estructuras científicas de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

D. FLEXIBLE: Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de la vida.

E. INTERPRETATIVA: Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra profesores o viceversa.

F. PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

G. FORMATIVA: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

➤ **CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN**

“Con sentido de pertenencia y responsabilidad, lograremos el éxito”
ieframca2016@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87

Con los anteriores criterios definimos la promoción o reprobación de los estudiantes de la siguiente manera:

➤ **APROBACIÓN**

Aprueban el grado escolar los estudiantes que:

- Al finalizar el año escolar presentan todas sus áreas con desempeño básico, alto o superior.
- Al finalizar el año escolar presentan una área con **desempeño bajo**, se promocionan y matriculan en el grado siguiente como APROBADO, siempre y cuando no reincidan en la pérdida de la misma en el grado que se matriculó.

En los casos que presentan desempeño bajo de una área, tendrán la oportunidad de recuperar durante la primera semana escolar del siguiente año, si en esta oportunidad no recuperan o siguen reprobándola, continúan su proceso educativo, pero no podrán ser certificados en grado quinto, noveno o grado once; ni obtener “el título de bachiller” con áreas perdidas en ningún grado de la educación básica y media.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI, y en el cual se haya tenido en cuenta el desarrollo académico, personal y social.

➤ **REPROBACIÓN**

Reprueban el grado los estudiantes que:

- Al finalizar el año escolar presentan **desempeño bajo** en el quinto informe en **dos o más áreas**, deberán matricularse en el mismo grado para el año siguiente.
- Al finalizar el año escolar, hayan **dejado de asistir al plantel el 25% del año escolar sin excusa** debidamente justificada y aceptada por el colegio.
- **Al finalizar el año escolar, presentan pérdida consecutiva en una de las áreas del año anterior.** Por lo cual, no tendrán la posibilidad de presentar la recuperación en el mes de enero, tal como quedó registrado en la hoja de vida del estudiante, mediante el compromiso académico. Ejemplo: Un estudiante de grado sexto aprobó el grado con desempeño bajo en el área de humanidades; y una vez finalizado el quinto informe del grado séptimo reincide en la pérdida de dicha área, este estudiante será considerado un caso de reprobación del grado.



ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Las nivelaciones son acciones, actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos elaborados y programados por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas por los estudiantes durante el año académico. **Las cuales son permanentes y continuas.**

Las nivelaciones no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del alumno ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Las recuperaciones son actividades para conseguir la aprobación básica de los logros reprobados de las áreas durante el año escolar.

- **La recuperación se realizará durante la novena y décima semana del cuarto periodo escolar para todos los estudiantes que presenten desempeño bajo en las áreas.**
- **La recuperación se realizará durante la primera semana del año escolar solo a quienes hayan presentado desempeño bajo en una área en el año anterior.**

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

La promoción anticipada se dará en los siguientes casos:

- Los estudiantes que reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros. El Consejo Académico analizará la promoción anticipada de grado a grado, de los estudiantes que al finalizar el primer periodo del año lectivo en curso, soliciten por escrito con consentimiento de los padres de familia y demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y de las respectivas áreas en básica secundaria y media (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), recomendarán al consejo académico de manera anticipada, aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si el consejo académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores al director de curso, se elaborará un acta debidamente sustentada, con el fin de que el Consejo Directivo legalice dicha situación, con el consentimiento previo del rector y al estudiante que se promueve en forma anticipada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87

Se expiden las evaluaciones finales de cada área del grado al que aspira ser promovido, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al alumno promovido.

Por último, el Rector produce la respectiva Resolución de promoción anticipada.

- El Estudiante repitente se puede promover durante el primer periodo escolar, con todas las áreas en 4.6 o más, a juicio del Consejo Académico.

➤ **DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR**

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas como: acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, y un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la Comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área, del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado.

GRADUACIÓN

En la institución se realizará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

Cumpliendo con los siguientes criterios:

- El título de bachiller se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once.
- Los que cursaron el nivel medio de “bachillerato técnico”, se les otorga dicho título haciendo constar además en el mismo, la modalidad o especialidad que adelantaron.
- Si reprueba las áreas en cualquiera de los dos grados de la media técnica, no se puede graduar hasta que demuestre en la nivelación durante el año siguiente, que maneja o domina dichas áreas. No se le otorga título de bachiller académico por no ser de la modalidad que cursó.
- No se recibirán estudiantes a grado once de bachillerato técnico que vengan de cursar décimo de bachillerato académico.
- Estudiantes que vayan de grado décimo de bachillerato técnico, pueden matricularse en once de bachillerato académico, siempre y cuando la modalidad sea a fin con la que ofrece la institución.
- Los estudiantes que culminen el grado once y pierdan una o dos áreas podrán recuperarlas antes de la ceremonia de grado o en la semana anterior al inicio del nuevo año escolar. Se aplazará la graduación hasta que apruebe la totalidad de las áreas.
- Si no presentan las nivelaciones en estas dos oportunidades, tienen hasta dos años siguientes para hacerlo, en las fechas que el plantel determine.
- Deben presentar PAZ Y SALVO de todas las dependencias de la institución.

“Con sentido de pertenencia y responsabilidad, lograremos el éxito”
ieframca2016@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87

- Haber cumplido con la totalidad de horas de SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO y HORAS CONSTITUCIONALES. Dentro del cronograma establecido por la institución.

➤ CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los estudiantes que culminen y aprueben su grado 9º y 5º recibirán un certificado que conste la culminación de este nivel de educación básica. Al culminar el nivel de la educación básica, no hay ceremonia de graduación, sino de certificación.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado, sino de certificación.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para la escala de valoración en cada periodo académico de los estudiantes en cada una de las áreas se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Se harán valoraciones numéricas de 0 a 5 en cada área.
- Esta escala numérica equivaldrá cada periodo a la escala nacional de desempeños: Superior, Alto, Básico, Bajo; por lo tanto los boletines se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.
- La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica de 0 a 5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño: Superior, Alto, Básico, y Bajo de manera descriptiva, explicativa en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

Escala de valoración del plantel será la siguiente:

Desempeño Superior	4.6 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.5
Desempeño Básico	3.0 a 3.9
Desempeño Bajo	0.0 a 2.9

3. ESTRUCTURA DE ÁREAS

Las áreas serán tomadas de la siguiente manera:

ÁREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA			PORCENTAJE		
		PRIMARIA	BÁSICA	MEDIA	PRIMARIA	BÁSICA	MEDIA
TECNOLOGÍA E	TECNOLOGÍA	1	2	2	60%	60%	60%

“Con sentido de pertenencia y responsabilidad, lograremos el éxito”

ieframca2016@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87

INFORMATICA	EMPRENDIMIENTO	1	1	1	40%	40%	40%
MATEMÁTICAS	GEOMETRÍA	1	1	0	100%	20%	100%
	MATEMÁTICAS	2	4	3		80%	
	ESTADÍSTICA	1					
C. NATURALES	QUÍMICA	1	1	2	25%	35%	35%
	FÍSICA	1	1	2	25%	35%	35%
	BIOLOGÍA	2	2	2	50%	30%	30%
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	4	4	4	60%	60%	60%
	INGLÉS	2	3	3	40%	40%	40%
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	3	4	2	80%	80%	80%
	CÁTEDRA	1	1	1	20%	20%	20%
C.POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	FILOSOFÍA			1			50%
	C. POLÍTICAS Y ECONÓMICAS			1			50%
ÉTICA	ÉTICA	1	1	1	100%	100%	100%
RELIGIÓN	RELIGIÓN	1	1	1	100%	100%	100%
EDU. FÍSICA	EDU. FÍSICA	2	2	2	100%	100%	100%
ARTÍSCA	ARTÍSCA	1	2	2	100%	100%	100%

➤ **REPROBACIÓN DE ÁREAS**

- Los estudiantes tendrán la evaluación de desempeño Bajo cuando no alcancen al finalizar el año escolar, el 60% (menor a 3.0) de los logros previstos para la área, caso en el cual se considera reprobada dicha área y se tendrán que realizar actividades de recuperación.
- En los cuatro informes periódicos, se tendrá en cuenta para efectos de aprobación de cada área, el 60% de los indicadores de logros alcanzados en el desarrollo académico, personal y social de los estudiantes. Cada periodo tendrá un valor del 25%.
- Los estudiantes que hayan dejado de asistir a la área el 25% del año escolar sin excusa debidamente justificada.

4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes se tienen en cuenta los procesos del aula de la siguiente manera:

“Con sentido de pertenencia y responsabilidad, lograremos el éxito”
 ieframca2016@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87

- Se define los logros y los indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, visión y misión del plantel, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de la área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los periodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzar las competencias.
- Finalmente, se toman las decisiones que les permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

- Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.
- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes para la adecuación del diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias; ayuda que pueden prestar en el colegio o en las casas de los mismos estudiantes.
- Se realizarán actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87

- Para los estudiantes con necesidades educativas especiales diagnosticados y debidamente radicados en la hoja de vida del estudiante; tendrán adaptaciones curriculares y evaluativas acordes a sus condiciones, con el constante acompañamiento de sus acudientes.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permita al estudiante hacer auto-reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor del 5% en la evaluación de final del período, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

6. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo, el CONSEJO DIRECTIVO, Consejo Académico, Consejo Estudiantil o Consejo de Padres de Familia, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa, para que cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaria de Educación. Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico, propone ante el Consejo Directivo, la creación de unas comisiones de Evaluación y Promoción por grado.

Conforman las comisiones de evaluación y promoción: Los padres de familia representantes, los estudiantes representantes de grupo y los directores de cada grado. Quienes cumplen las siguientes funciones:

- Convocar reuniones generales al menos dos veces en el periodo, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con necesidades educativas especiales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87

- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación definido en el presente Acuerdo.
- Otras que determine la institución a través del PEI.

7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) periodos de igual duración correspondientes al año escolar. Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes hasta las dos semanas siguientes a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final del periodo para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada período y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de cero (0) a (5) cinco, en la siguiente columna va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico, Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluado, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados.

Al finalizar el informe se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el COMPORTAMIENTO general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87

Recomendaciones para su mejoramiento. Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado del colegio.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- El docente en el aula.
- El director de grupo.
- La comisión de evaluación y promoción, o en su defecto el Consejo Académico.
- El Rector del establecimiento.
- El Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de Evaluación fue consultado previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de correo electrónico y reuniones colectivas. Se recibieron las sugerencias por el mismo medio quedando organizado tal como se aprueba en este ACUERDO.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución, en la que estuvieron los representantes de las directivas, profesores, padres de familia, estudiantes, egresados y representante de los gremios económicos, para aprobar el sistema que tendrá vigencia a partir del año 2018.

- Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87

Firman miembros del Consejo Directivo:

Paula Vallejo
Nidia Lucía Alena
Fabian Paul
Arly Arly

Huber Ocampo B.
Yuri Andrea Loiza Taborda.
Alba Ocampo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MARÍA CARDONA

Corregimiento de San José - La Ceja del Tambo - Antioquia

Resolución de aprobación 2792 del 31 de marzo de 2003

Nit. 811022180-4 Telefax. 561 40 87

“Con sentido de pertenencia y responsabilidad, lograremos el éxito”
ieframca2016@gmail.com